



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



- El beneficiario asistirá el día y hora indicados para recibir la pintura.

### **Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el Director General de Desarrollo Social, para tener respuesta a su demanda.

### **Mecanismos de exigibilidad**

La Dirección General de Desarrollo Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

### **Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Por medio de la supervisión de los trabajos realizados con la pintura entregada.  
El cumplimiento de las metas del programa.

El indicador será:

Número de beneficiarios comparados con los resultados del año anterior.

### **Formas de participación social**

Los beneficiarios se encargaran de aplicar el sellador y pintura en su fachada.

### **Articulación con otros programas sociales**

Con el programa "Aplana tu fachada".

## **8.- AYUDAS DIVERSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE**

### **Dependencia responsable**

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Equidad y Servicios Médicos

### **Objetivos y alcances**

Otorgar ayudas diversas a personas con discapacidad y con ingresos menores a 5 salarios mínimos mensuales, tales como aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros, para mejorar su nivel de vida.

### **Metas físicas**

Atender al menos 50 solicitudes.

### **Programación presupuestal**

Monto por determinar de acuerdo con el techo presupuestal autorizado en el POA para 2009.

### **Requisitos y procedimientos de acceso**

Las ayudas se otorgarán a personas con discapacidad motora, auditiva o visual, de escasos recursos económicos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación.

### **Procedimientos de instrumentación**

- a) El solicitante pedirá la ayuda al Director General de Desarrollo Social a través de un escrito en donde exponga su petición.
- b) El apoyo de ayudas diversas consistirá en el otorgamiento de aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros.
- c) El titular de la Subdirección de Equidad y Servicios Médicos dará seguimiento a esta petición, misma que se entregará siempre y cuando se cuente con disponibilidad de recursos.
- d) Los solicitantes deberán ser residentes de la Delegación Gustavo A. Madero y presentar la siguiente documentación:
  - Carta dirigida al Director General de Desarrollo Social solicitando la ayuda.
  - Comprobar con documentación o diagnóstico médico su estado actual de discapacidad.
  - Comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
  - Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingresos.
  - Una fotografía tamaño infantil del solicitante (excepto personas con discapacidad motora).
  - Una fotografía de cuerpo completo del solicitante (para la entrega de sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros).

### **Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

A través de escrito dirigidos a la Subdirección de Equidad y Servicios Médicos, a través del CESAC o en las Audiencias Públicas del Jefe Delegacional.

### **Procedimientos de exigibilidad**

El titular de la Subdirección de Equidad y Servicios Médicos analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

### **Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Se evaluará la evolución cuantitativa del Programa en función del número de beneficios otorgados, verificando que el Programa cobre cada vez mayor cobertura.

El indicador será:

Número de ayudas otorgadas por determinado tipo de discapacidad en comparación con el año anteriores.

#### **Formas de participación social**

A través de escuelas e instituciones al servicio de las personas con discapacidad, ONG'S, IAP'S, DIF-DF.

#### **Articulación con otros programas sociales**

Con cultura y recreación, deporte, servicios médicos y de salud, jurídicos, libre acceso a transporte.

### **9.- ATENCIÓN A NIÑOS EN GUARDERÍAS**

#### **Dependencia responsable**

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de CENDI

#### **Objetivos y alcances**

Otorgar el servicio de guardería a las hijas e hijos de madres y/o padres trabajadores en etapas de educación inicial y preescolar, en los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en las distintas Direcciones Territoriales de la Delegación Gustavo A. Madero, con la finalidad de brindarles seguridad.

#### **Metas físicas**

Proporcionar atención, con equidad de género, al menos a 2 mil 300 hijas e hijos de madres y/o padres trabajadores.

#### **Programación presupuestal**

Al menos 6 millones 790 mil pesos, de acuerdo con el proyecto de POA 2009.

#### **Requisitos y procedimientos de acceso**

Presentar la documentación siguiente:

- Original y dos copias del acta de nacimiento.
- Original y dos copias de CURP.
- Original y dos copias de la cartilla de vacunación actualizada.
- 5 fotografías recientes del menor tamaño infantil, blanco y negro o a color.
- 3 fotografías recientes de la madre, el padre o el tutor tamaño infantil, blanco y negro o a color.
- 3 fotografías recientes de dos personas autorizadas para recoger a los menores a la hora de salida, blanco y negro o a color.
- Tarjeta Informativa de las dos personas autorizadas para recoger al menor en la cual deberán incluir nombre completo; dirección completa (calle, número, código postal y Delegación); teléfono de oficina, casa y celular; credencial de elector y copia de comprobante de domicilio, asimismo deberán ir firmadas por dichas personas.